



HOMOLOGACION DE TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de cumplimentado de solicitud de homologación. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>
2. Pasaporte (original y fotocopia)
3. Título (original y fotocopia)
4. Certificado analítico de estudios (original y fotocopia)
5. Escala de calificaciones numérica, con indicación de la nota mínima de aprobación.
6. Programas descriptivos de las materias que cursó **foliados, firmados y sellados** por el Director del Centro (original y fotocopia)
7. Plan de estudios en años académicos con indicación de la carga horaria total de cada una de las asignaturas cursadas cursó **foliado, firmado y sellado** por el Director del Centro (original y fotocopia)
8. Certificación académica de prácticas profesionales realizadas durante la formación, como requisito previo a la obtención del título, o bien acreditación de experiencia profesional, de al menos un año, posterior a la obtención del título (original y fotocopia)
9. Justificante **original (sellado y firmado por la institución bancaria o casa de cambio utilizada)** del pago de las tasas por apertura de expediente (48,78 Euros)

- ✓ **Pagos realizados en ARGENTINA o en otros países (fuera de España):** realizar una transferencia internacional a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a:

Entidad bancaria: Banco de España - **Domicilio bancario:** C/ Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

Titular: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuenta: "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas" N° ES27 9000 0001 2002 5310 8018

Código IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018 **Código SWIFT (o BIC):** ESPBESMMXXX

COMISIONES BANCARIAS: el importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado al pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán aminorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

Pagos realizados en ESPAÑA: depósito por ventanilla en cualquier banco de España donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

Títulos obtenidos en la Ciudad de Buenos Aires:

1. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Bolívar 191, Buenos Aires. Horario: 9-19 Hs. (Documentos 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) - Arenales 819, Buenos Aires. Horario: 8,30-13,30 Hs. (Documentos 3, 4, 5, 6, 7 y 8) Turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

Títulos obtenidos en el resto del país:

1. Ministerio de Educación Provincial que corresponda. (Documentos 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) - Arenales 819, Buenos Aires. Horario: 8,30-13,30 (Documentos 3, 4, 5, 6, 7 y 8) Turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

Legalización del certificado de experiencia laboral posterior a haberse recibido (Documento 8):

1. Emitido por la empresa contratante.
2. Certificado de la ANSES de aportes patronales que verifiquen la practica laboral, legalizado con la Apostilla de la Haya.

NOTA: En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación provincial que figure en la documentación.

DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

- ✓ **Buenos Aires: Consejería de Educación**

Av. de Mayo 1212 – 1° (1085) Buenos Aires informacion.ar@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es/argentina
Horario: a efectos de concurrir a las oficinas de la Consejería de Educación deberá concertar cita previa a través de www.educacionyfp.gob.es/argentina apartado **RESERVA DE CITA PREVIA**.

- ✓ **Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional**

C/ Los Madrazo, 15-17. Madrid.

Te: + 34 910 837 937 informacion@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es

- ✓ **Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:**

www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.